



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

"Año del Fomento de las Exportaciones"

01098-2019-PLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la que resolución que solicita al Vicepresidente de la Corporación de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y al Administrador de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR) la instalación del sistema de energía eléctrica de 24 horas en los municipios de La Ciénaga, Paraíso y Enriquillo, tomando como base los Parques Eólicos Los Cocos y Larimar.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 16 de julio de 2019, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Edis Fernando Mateo Vásquez, por la provincia Barahona.

Objetivo de esta iniciativa:

Solicitar al vice presidente de la Corporación de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y al administrador de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR), la Instalación del sistema de energía eléctrica de 24 horas en los municipios de La Ciénaga, Paraíso y Enriquillo, tomando como base los Parques Eólicos Los Cocos y Larimar, como estímulo esencial para el desarrollo y fomento del turismo, la estabilidad social y la economía de los habitantes de estas comunidades.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Asuntos Energéticos es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes, decreto y reglamentos vinculados a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento Interno del Senado.

Estructure de la iniciativa:

- ✓ Cinco considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Dos artículos.

Observaciones:

Los moradores de la Ciénega, Paraíso y Enriquillo están irritados por el caótico servicio eléctrico que suministra la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR), los cuales ameritan la atención urgente de la CDEEE y EDESUR, a los fines de, aprovechar la energía limpia para obtener los servicio eléctrico 24 horas, generando un impacto positivo directo para aquellos habitantes y lograr posicionar al turismo regional en los espacios que amerita.

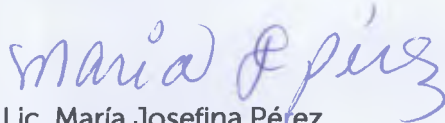
El imponente parque Los Cocos es el primer espacio de generación de energía eólica en la República Dominicana y el parque Eólico Larimar es la tercera instalación eólica. El primero colocó al país en el mapamundi del viento y en la agenda que procura prácticas verdes como vía del desarrollo sostenible de las naciones, los cuales se encuentran instalados en el municipio de Enriquillo, de allí que se propicie su beneficio directo, mediante el servicio 24 horas, contribuyendo a su estabilidad social, al turismo y a la economía regional y nacional.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.
Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abreu., Secretaria General Legislativa Interina.
Lic. Nuris Liranzo, Correctora y Estilo	